



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
70/2024	Asamblea de Concejales	

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 70/2024. CONTRATACIÓN OBRA MEMORIA VALORADA REFORMA LOCAL SEDE MANCOMUNIDAD: VESTUARIOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA CON CARGO SUBVENCIÓN FCL 2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Se cuenta con memoria valorada que se ha aprobado en la presente sesión, de acuerdo con los siguientes datos:

Objeto:	Memoria Valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética _____			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Diego García Barriuso	Colegio de Ingenieros Civiles de Castilla y León Oriental	14353	Mayo 2024	_____
Promotor	Mancomunidad de la Ribera de Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña			
Presupuesto base licitación IVA incluido	59.770,25			

Visto que la necesidad a satisfacer es dotar al edificio sede de la Mancomunidad de vestuarios y aseos, así como de un sistema de climatización (frio/calor), mediante aerotermia que cubra la demanda total del edificio y a la vez mejore la eficiencia energética actual del mismo.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: Ejecutar las obras previstas en la Memoria Valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética con cargo subvención FCL 2024





Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

Procedimiento: abierto simplificado sumario		Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: obras	
Clasificación CPV: 45111100-9 Trabajos de demolición 45262520-2 Trabajos de albañilería 45430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes 44411000-4 Aparatos sanitarios 44115200-1 Materiales para fontanería y calefacción		Acepta renovación: No		Revisión de precios / Acepta variantes: No fórmula: No	
Presupuesto base de licitación: 49.396,90 €		Impuestos: 21 % 10.373,35 €		Total: 59.770,25 €	
Valor estimado del contrato: 49.396,90 €		Impuestos: 10.373,35 €		Total: 59.770,25 €	
Fecha de inicio ejecución:		Fecha fin ejecución:		Duración ejecución: 2 meses Duración máxima: 2 meses	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: SI		Garantía complementaria: No	

Lotes: de conformidad con el art. 99.3_b) se fija la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	25-07-2024	
Propuesta de contratación del Servicio	25-07-2024	
Providencia de Alcaldía solicitando informes	25-07-2024	
Informe de Secretaría	25-07-2024	
Informe de Intervención	25-07-2024	
Resolución de inicio	25-07-2024	
Pliego prescripciones técnicas Proyecto	25-07-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	25-07-2024	
Informe Propuesta de Secretaria	25-07-2024	
Informe de fiscalización previa	25-07-2024	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de





Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en votación ordinaria a mano alzada por unanimidad SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para ejecutar las obras reflejadas en la memoria valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: con cargo a la partida 9200-6220 del presupuesto ejercicio 2024, una vez aprobado expediente modificación de crédito para que exista crédito adecuado y suficiente que se retiene.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José María García Adrián, Presidente que actuará como Presidente de la Mesa.
- María José González Lobato, Secretario de la mesa (Secretario de la Corporación).
- Ignacio Alonso García, administrativo, personal laboral que actuará como Vocal.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y en el VºBº de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 256/1986 de 28 de noviembre, se expide la presente en Villagonzalo Pedernales a fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

